

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

15 de noviembre de 1980

Núm. 135 (d)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 73)

PROYECTO DE LEY

Orgánica sobre los supuestos previstos en el artículo 55, 2 de la Constitución.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **dictamen** emitido por la Comisión de Constitución, en el proyecto de ley orgánica sobre los supuestos previstos en el artículo 55, 2, de la Constitución.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

La Comisión de Constitución, visto el informe emitido por la Ponencia designada

para el estudio del proyecto de ley orgánica sobre los supuestos previstos en el artículo 55, 2, de la Constitución, integrada por los Senadores don Justino Azcarate Flórez, don Acenk Alejandro Galván González, don Antonio Ojeda Escobar, don Antonio Pérez Crespo y don Mitxel Unzueta Uzkania, ha acordado aceptar como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados publicado en el BOCG. Senado, Serie II, número 135 (a), de fecha 6 de noviembre de 1980.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Manuel Iglesias Corral**.—El Secretario de la Comisión, **Acenk Alejandro Galván González**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al dictamen emitido por la Comisión de Constitución en el proyecto de ley orgánica sobre los supuestos previstos en el artículo 55, 2, de la Constitución.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Senadores Vascos (SV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Vascos participa a V. E. que como quiera que la Comisión Constitucional de esta Cámara ha desestimado las enmiendas presentadas por este Grupo a la ley orgánica sobre los supuestos previstos en el artícu-

lo 55, 2, de la Constitución, es su propósito **convertir las mismas en votos particulares para ser defendidos en el próximo Pleno del Senado.**

Se trata de las enmiendas a los artículos:

Artículo 1.º

Artículo 2.º, párrafo 2) y artículo 2.º, párrafo nuevo.

Artículo 3.º, párrafo 1 y artículo 3.º, párrafo 4) nuevo.

Artículo 4.º, párrafo 1) y artículo 4.º, párrafo 2).

Artículo 5.º, párrafo 1); artículo 5.º, párrafo 2) y artículo 5.º, párrafo 4).

Artículo 6.º

Artículo 7.º

Artículo 8.º, párrafo 2).

Disposición adicional nueva.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 1980.—El portavoz, **Mitzel de Unzueta Uz-kanga**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID